

nado de Colegio Hospitales de p.^a su ma-
gestad (Dios le guarde) en q.^o me comuni-
ca haver nombrado Provedor de estos
N.^{os} Colegios al Sr D. Rafael Serwin, Pres-
bitero de este Arzobispado p.^a renuncia, e
ineptitud de D. Fran.^{co} Xavier Nuñez;
lo puse en posesion de este destino,
espero la confirmacion del Exmo Sr
Vicepatrono, a q.^o tengo participado
enre nombram.^{to} y lo firmo

Juan de Urendiola

En 29 de Diciembre de 1813 en virtud
del Superior Decreto al Exmo Sr Vice-
patrono D. Juan Ruiz de Apodaca con
fecha de 25 de Noviembre, en q.^o me previ-
ene, se haya sorteo entre los pretendien-
tes a las dos Becas vacantes de dotacion, por
haver concluido el curso de Filosofia D.^o
Domingo Hidalgo, y D. Jose Nicolas Villa-
sana, procedi a dicho sorteo con presencia
de D. Domingo Vallejo, Escribano R.^o pu-
blico, y toco la suerte de una de las Be-
cas a D. Leonardo Estrada, y Alba, a
q.^o di posesion segun estilo, habiendo
hecho antes la protesta de V. S.^a de
Fe, y jurado de defender la Concepcion
inmaculada de V. S. la Virgen Maria;
y lo firmo p.^a su constancia.

Juan de Urendiola

En 29 de Abre de 1813 en virtud
del Superior Decreto citado en el
Acuerdo anterior, procedi a poner
en posesion de la otra Beca vacan-
te de execcion segun estilo, y pre-
via la protesta de V. S. de C.^o
Lica a D. Pedro Villaseñor, y Cen-
teno, a q.^o toco la suerte, con pre-
sencia de D. Domingo Vallejo, Es-
cribano R.^o y publico, y lo firmo

Juan de Urendiola

En 13 de Julio de 1820 juraron solemn-
te los Nacionales (Coleg. de S. Jon.^e y S. Fran.^{co}
Xavier la Constitucion de la Monarquia
Española, lo q.^o comuniqué inmediatamente
al Sr Com.^{te} Gral. Brig.^{er} D. Domingo Es-
tanislao Luaces, p.^a q.^o remita testimonio
a la Regencia del Reyno, conforme
alo decretado p.^a las cortes reales, y ex-
traordinarias en 18 de marzo de 1812;
lo firmo p.^a su constancia

Juan de Urendiola

En 23 de Enero de 1821 en vir-
tud del Superior Decreto al Exmo
Sr Vicepatrono D. Juan Ruiz de Apo-
daca de lo el mismo mes di posesi-
on de la Provocacia de estos Coleg.
Nacionales al B D Jose Fran.^{co} Nuñez,
vacante p.^a renuncia del B D Rafael

Sewin, y lo firme
Juan de Alendola

En 26 de Octubre de 1821 juraron
esta coleg. la Independencia al Im-
perio Mexicano en virtud de un ofi-
cio, que remitió el Exmo Sr D. ma-
nuel de Herrera Ministro de Estado,
y se me comunico p. el S. Cefe poli-
tico de esta Ciudad ten. Coronel D.
Franc. Olaciregui, y lo firme.

Juan de Alendola

pre parte 1825

Peticion
del Rector
cedo del
Sr. D.
Manuel
Ochoa.

In la Ciudad de Santiago de Queretaro
a los catorce dias del Mes de Julio de mil
ochocientos treinta y dos. Estando Congrega-
dos a toque de Campana, en este Colegio Na-
cional de San Francisco Javier los Señores
Vice-Rector, Catedraticos, Colegiales; y alum-
nos de San Ignacio, comparecio el Sr. D.
Manuel Ochoa por renuncia q' hizo del
empleo q' obtenia en estos Colegios el Sr.
D. Ign. Gomez) haciendo presente el titu-
lo de Rector en propiedad con q' le habia
Concedido el Exmo. Sr. Gobernador
de este Estado, en virtud de la facultad
q' le concede la parte 7.^a del Art.º 559 de
la Constitucion, y previa la propuesta en
terno de la Junta Consultiva del Gobierno,
y habiendole leído el mencionado titulo
y el Secretario de estos Nacionales Cole-
gios, en la Sala Rectoral, y presencia de
los relacionados, como lo mandan las Con-
stituciones, el Rector mencionado,
de frente de todos, inclinándose de rodillas
y puestas las manos sobre el sagrado
Libro de los Evangelios, hizo la pro-
testa de N.^a Santísima según la Pula
de Nuestro Santísimo Padre el Señor

Pío 14.º Juro Defender la Concepcion inmaculada de la S^{ta} Virgen Maria, y obediente al mismo tiempo, a las Sabias Leyes que rigen, segun lo mandado en el Art.º 273 de nuestra Constitucion para observar la Acta Constitutiva, la Constitucion Federal, las Leyes generales, y las particulares del Estado. Viendo estos Colegios q^d S. Exa. el Señor Gobernador manda q^d se tenga y reconozca p^o Rector y Catedratico de Teologia Moral de ellos mismos, se le guarden los fueros y distinciones q^d por tales empleos le corresponden; y p^o ultimo q^d perciba los sueldos con q^d estan dotados tales destinos, en virtud de todo esto entro en quietud y pacifica posesion de lo dho. se le reconozca p^o legitimo Rector y Catedratico de Teologia Moral, y los Señores Catedraticos, alumnos de este Nacional Colegio de San Francisco Javier, y cursantes de las Aulas de San Jn.º Yo el infrascripto Secretario del Colegio, firme esta Acta y acuerdo por mandado del Señor Rector, para su debida constancia, y memoria.

M. Mandelchoa

Ante mi

Fernando Villa
Serio.

En la Ciudad de Santiago de Queretaro Capital de su Departam.^{to} a diez de Noviembre de 1835. Congregados a toque de Campana en la Sala Rectoral de estos Nacionales Colegios de San Ignacio y San Fran.º Xavien los Sr.ºs. Rector Sr. D. Manuel Ochoa y Diaz, Catedratico de Filosofia Sr. D. Pedro Villanor, Catedratico de Latinidad y Rhetorica Sr. D. Miguel Gonzalez, Catedratico de minimos y menores Sr. D. Norberto Novende, Maestros de aprenta Sr. D. Bernardo Cuervo, los Colegiales y Deca, todos los demas alumnos a capa, y por ultimo los doctores el portero y rectorales; se les leyó en voz alta, por mi el secretario del Colegio, los Sobranos Decretos de veinte y tres y veinte y siete de Mes de Octubre del año en rige, asi como tambien el de cuatro del cor.^{te} con q^d el Excmo. Sr. Gobernador de este Departam.^{to} revalida los preveniciones de los anteriores. Acto continuo amen-ten estas Colegios a obedecer siempre a sus legitimas Superiores, todos y cada uno a lo presente, por su orden y dignidad y clase, practi-ron ante su Rector el juramento bajo la formula prevenida en el art.º 2.º del Sobrano Decreto del dia 24.º dho. arriba, en que se manda q^d los individuos de las Corporaciones juran ante Dios obedecer, observar y hacer observar las bases constitucionales sancionadas por el actual Congreso const. Y para su debida constancia yo el infrascripto Sr.º por